

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Dei gratia

Alcaldes e Regidores de la Ciudad de Cuenca, en
virtud de la Real Cedula de 28 de Abril de 1817,
para el informe que se previene, a cerca de lo repre-
sentado por varios vecinos de la

Ciudad de Cuenca, sobre ereccion
de aquella Ciudad en Capital,
Cabeza de Provincia, y Plazas
de Armas.

Excmo. Sr.

Juan Ramirez

1817

-238-

Real Cedula de 28 de Abril
de 1817 para el informe que
se previene, a cerca de lo repre-
sentado por varios vecinos de la
Ciudad de Cuenca, sobre ereccion
de aquella Ciudad en Capital,
Cabeza de Provincia, y Plazas
de Armas.

up. Gobno

1817

1771

8

[Faint handwritten text, possibly a signature or address, mostly illegible due to fading.]

[Handwritten signature or name, possibly "Antonio de..."]



Para copias de cinco quince
SELO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SETE.

239

[Faint handwritten text, likely a letter or official document, mostly illegible due to fading.]



Para despachos de oficio quatro medos

**SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.**



Para despachos de oficio cuatro medos

—241—

**SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.**

El Rey

Alrey Gobernador y Capitan General del Nuevo Reyno de Granada, y Presidente de mi Real Audiencia de Santa Fe. Con carta de veinte y tres de Agosto de ochocientos cuatro Remitos el Presidente que se de Luis Don Joaquin de Molina una Representacion de quarenta y ocho vecinos de la ciudad de Guayaquil solicitando en premio de su lealtad y servicio la gracia de que en adelante sea aquella Ciudad Capital Cabera de Provincia y plaza de Armas, como unico medio de contener las continuas perturbaciones de Luis y sus inmediaciones sin necesidad del auxilio de las tropas de España; cuya solicitud recomiendo con eficacia dicho Presidente. Y habiendome visto con mi Consejo de las Indias con la Exposicion perimida tal y conultacione sobre el particular en virtud y sin de nuevo proximo pasado; he Resuelto Remitir la adjunta copia de la referida Representacion subscrita a mi Secretario, para que tomando las noticias que le parezcan convenientes a personas instruidas en la materia informen con su voto lo que se le ofrezca, para que ordene a los indicados señores de establecimiento de plaza de Armas y traslacion del gobierno a Luis a fin de que se

viendo con toda claridad las ventajas e inconvenientes que
ofrece esta providencia. Fechar en Madrid á veinte y ocho
de Mayo de mil ochocientos Diez y siete.

Yo el Rey.

Al Rey del Reino de España para que informe acerca de lo respectivo
a la fortificación de la ciudad de Cuenca sobre el terreno de aquel
Castro de San Felipe de Barba y plaza de Armas.



Para despachos de oficio quince mrs.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.



RECEIVED

-242-
4

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE

Tagema y Noviembre 26 de 1817

M. 307 Aniano

Cartagena Nov. 27 de 1817.

Receiviendo la auctoridad de la Cedula
de veinte y ocho de Mayo de este año
para que se informe sobre la evolucion
de la Ciudad de Guineá en Capital de la
Provincia, quando se cumpla y agenciere
Remitiendose al Actual Señor Presidente
y Comandante General de Puerto Rico para que
lo haga con justificacion de lo que se le
oficiere y pareciere.

[Handwritten signature]
F. J. G. G.

Can-

[Handwritten signature]

gustave de m...

gustave de m...

Quito y Febo 5 de 1858

M. J. de la...

Gustave de m...

Oliviera

1858...

[Faint handwritten text in the left column]

Como M

La Policia Ciudad de...

[Faint handwritten text in the right column]

Como M

Conformado
Plamir

Leon...

[Signature]



De guerra
SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: A
DE 22. OCHO CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
MIL Y CINCO CIENTOS DIEZ Y OCHO

N. 12

1818 - feb. 16.

- 244 -

E. J. M.
Rmo. J. M.

Es en mi poder el oficio de V. S. de fecha
veniente, al q. concurra: que hacen me pido
la copia de parte de lo q. concurra y lleve a la
toda en adelante no las he dado por q. se
la a la cabeza de la D. N. al punto de
Ejército, con el fin de que se cumpla, a quien
V. S. encargó el mando, y me pongo q. se cumpla
en uno lo ha hecho. Los V. S. ha dado
las noticias q. se han adquirido. Se ha
q. no ha habido guerra: pero q. en
cha q. el destino de Manabí, solo para
dino la Vanguardia, y al 20. de enero de 1818
mandó a continuarse en V. S. y en Manabí
con fuerza, y en enero q. se había en
ver la tropa, en la cual se había la banda
de la V. S. q. habiendo pasado la Vanguardia en
las provincias de Manabí, nada se había en
la V. S. habiendo pasado y cuando se había, se
hizo, y V. S. y cuando q. se había en V. S. y
seguí en Manabí y cuando q. se había en V. S.
cho, cuando se había en V. S. y cuando q. se
mo, q. se había en V. S. y cuando q. se había
de guerra, como me he visto. Dijo q. se había
en uno también la V. S. de parte de V. S. y como
habrá repetido lo q. en general vino lo q. se

La Commune de St. Pierre de l'An
pour cause d'absence de l'ancien Maire
y a été élu pour Maire, son fils, le 11
11. 11. 11.

To The Hon.
 John W.
 Dawson

Exmo Sr. Virey. Hero de la N. Gr.
 11. al defensor D. Juan de la
 mano.

1818. jul. 16.

-246-

H. Mo. Sr.

El H. Mo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Guerra me dice con fecha de 2. de Septiembre último lo siguiente:

H. Mo. Sr. Consecuente a lo que dixo a V. S. mi anterior en 24. de Septiembre del año proximo pasado acerca de haber tenido a bien el Rey N. S. admitir a V. S. la demision que hizo del mando de este Virreynato; se ha acordado L. M. nombrar para que le suceda en los empleos de Virrey, Gobernador y Capitan General de este Nuevo Reyno de Granada, y Presidente de la Audiencia de Santa fe al Mariscal de Campo D. Juan Sotomayor a quien dara V. S. provision de dichos empleos en virtud del titulo Real que acompaño, quedando despues rogado p.^a Marchar a su destino de la Havana, y venir a la Península en uso de la licencia que le es concedida.

Y lo traslado a V. S. indyguendole el copiado Real findo con el cumplase correspondiente para que atendida la distancia y consiguiente imposibilidad de reunirme, siendo la practica mas adaptada en tales circunstancias la de los autos de unirse,